



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Calakmul, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Cuenta Pública del municipio de Calakmul, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a tres entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calakmul
3	H. Junta Municipal de Constitución



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 133,630,177	\$ 124,554,391	93.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras Públicas Revisadas

(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas revisadas	57	\$ 31,741,956

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 “2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
 Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Situación Financiera
Comparativo 2010 – 2009
 (Pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Circulante</i>						
Caja	\$ 328,973	1.4	\$ 19,364	0.1	\$ 309,609	1598.8
Bancos	1,236,194	5.3	3,195,716	15.6	-1,959,522	-61.3
Inversiones en Valores	1,000,048	4.3	0	0.0	1,000,048	100.0
Deudores Diversos	2,977,456	12.7	1,493,862	7.3	1,483,594	99.3
Anticipo a Proveedores	144,500	0.6	0	0.0	144,500	100.0
Anticipo de Participaciones	350,000	1.5	40,000	0.2	310,000	775.0
Estímulos Fiscales	<u>700,000</u>	<u>3.0</u>	<u>700,000</u>	<u>3.4</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$6,737,171	28.7	\$5,448,942	26.5	\$1,288,229	23.6
<i>Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$14,129,411	60.3	\$13,316,116	64.8	\$ 813,295	6.1
Bienes Inmuebles	<u>1,961,000</u>	<u>8.4</u>	<u>1,776,000</u>	<u>8.6</u>	<u>185,000</u>	<u>10.4</u>
Suma	\$ 16,090,411	68.6	\$15,092,116	73.5	\$ 998,295	6.6
<i>Diferido</i>						
Intereses por Aplicar	<u>614,963</u>	<u>2.6</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>614,963</u>	<u>100.0</u>
Suma el Activo	<u>\$23,442,545</u>	<u>100.0</u>	<u>\$20,541,058</u>	<u>100.0</u>	<u>\$2,901,487</u>	<u>14.1</u>
Pasivo						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores	\$ 929,683	4.0	\$ 1,314,962	6.4	-\$ 385,279	-29.3
Acreedores Diversos	350,000	1.5	187,274	0.9	162,726	86.9
Fondos Ajenos	800,015	3.4	74,292	0.4	725,723	976.9
Deuda Pública Flotante	<u>219,537</u>	<u>0.9</u>	<u>219,537</u>	<u>1.1</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$2,299,235	9.8	\$1,796,065	8.8	\$503,170	28.0
<i>A largo plazo</i>						
Documentos por pagar	<u>8,047,602</u>	<u>34.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>8,047,602</u>	<u>100.0</u>
Suma el Pasivo	\$10,346,837	44.1	\$1,796,065	8.7	\$8,550,772	476.1
Patrimonio						
Resultado del Ejercicio	-\$ 5,649,285	-24.1	-\$ 6,912,168	-33.7	\$ 1,262,883	-18.3
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>18,744,993</u>	<u>80.0</u>	<u>25,657,161</u>	<u>124.9</u>	<u>-6,912,168</u>	<u>-26.9</u>
Suma el Patrimonio	<u>\$13,095,708</u>	<u>55.9</u>	<u>\$18,744,993</u>	<u>91.3</u>	<u>-\$5,649,285</u>	<u>-30.1</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$23,442,545</u>	<u>100.0</u>	<u>\$20,541,058</u>	<u>100.0</u>	<u>\$2,901,487</u>	<u>14.1</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

II.2.- Resultados de los ingresos



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Calakmul fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$108,379,714 (son: ciento ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos catorce pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$134,425,629 (son: ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos veintinueve pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2010
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 658,415	\$ 843,075	-\$ 184,660	-21.9
Derechos	2,003,299	1,824,500	178,799	9.8
Productos	148,959	56,000	92,959	166.0
Aprovechamientos	3,807,554	1,483,000	2,324,554	156.7
Ingresos extraordinarios	21,489,745	9,059,138	12,430,607	137.2
Participaciones	64,085,469	56,530,344	7,555,125	13.4
Fondos de Aportaciones Federales	38,532,188	38,583,657	-51,469	-0.1
Otros fondos federales	<u>3,700,000</u>	<u>0</u>	<u>3,700,000</u>	100.0
Total	<u>\$134,425,629</u>	<u>\$108,379,714</u>	<u>\$26,045,915</u>	<u>24.0</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009
(Pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 658,415	\$ 707,183	-\$ 48,768	-6.9
Derechos	2,003,299	1,776,155	227,144	12.8
Productos	148,959	78,449	70,510	89.9
Aprovechamientos	3,807,554	1,654,819	2,152,735	130.1
Ingresos extraordinarios	21,489,745	7,880,964	13,608,781	172.7
Participaciones	64,085,469	58,313,507	5,771,962	9.9
Fondos de Aportaciones Federales	38,532,188	36,991,761	1,540,427	4.2
Otros fondos federales	<u>3,700,000</u>	<u>0</u>	<u>3,700,000</u>	100.0
Total	<u>\$134,425,629</u>	<u>\$107,402,838</u>	<u>\$27,022,791</u>	<u>25.2</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

II.3.- Resultados de los egresos



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2009, asciende a \$108,379,714 (son: ciento ocho millones trescientos setenta y nueve mil setecientos catorce pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por la cantidad de \$42,571,877 (son: cuarenta y dos millones quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos M.N.), y disminuciones por la cantidad de \$ 17,321,414 (son: diecisiete millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos catorce pesos M.N.) reflejando una ampliación neta por la cantidad de \$ 25,250,463 (son: veinticinco millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de asamblea extraordinaria de Cabildo número décima séptima de fecha 31 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$133,630,177 (son: ciento treinta y tres millones seiscientos treinta mil ciento setenta y siete pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,596,528 (son: un millón quinientos noventa y seis mil quinientos veintiocho pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2010
 (Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido – Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 45,543,518	\$ 45,543,518	\$ 42,712,282	\$ 2,831,236	6.6
Materiales y Suministros	4,733,690	4,733,690	3,694,277	1,039,413	28.1
Servicios Generales	4,406,738	4,406,738	2,931,115	1,475,623	50.3
Transferencias	21,087,923	21,087,923	17,597,463	3,490,460	19.8
Bienes Muebles e Inmuebles	492,623	492,623	420,155	72,468	17.2
Obra Pública	1,134,866	1,134,866	0	1,134,866	0.0
Servicios Públicos	1,203,249	1,203,249	644,700	558,549	86.6
Deuda Pública	1,596,528	1,596,528	1,796,065	-199,537	-11.1
Fondos de Aportaciones Federales	53,431,042	53,431,042	38,583,657	14,847,385	38.5
Total	\$133,630,177	\$133,630,177	\$108,379,714	\$25,250,463	23.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Egresos Ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2010 y 2009
 (Pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 45,543,518	\$ 46,587,799	-\$ 1,044,281	-2.2
Materiales y Suministros	4,733,690	2,707,240	2,026,450	74.9
Servicios Generales	4,406,738	3,286,558	1,120,180	34.1
Transferencias	21,087,923	16,194,456	4,893,467	30.2
Bienes Muebles e Inmuebles	492,623	743,239	-250,616	-33.7
Obra Pública	1,134,866	2,318,349	-1,183,483	-51.0
Servicios Públicos	1,203,249	1,997,801	-794,552	-39.8
Deuda Pública	1,596,528	30,180	1,566,348	5190.1
Fondos de Aportaciones Federales	53,431,042	41,290,266	12,140,776	29.4
Total	\$133,630,177	\$115,155,888	\$18,474,289	16.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información presupuestal del municipio.

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 8,047,602 (son: ocho millones cuarenta y siete mil seiscientos dos pesos M.N.).



Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010

Intitución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Obra y/o acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema.	\$ 9,039,560	\$ 8,047,602

II.6.- Verificación del desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul no tiene Programas Operativos Anuales por dependencias o por programas. Únicamente tiene Programas Anuales de Obras Públicas que también carecen de indicadores de desempeño.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.93 veces	3.03 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	1.93 veces	2.03 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	44.14%	8.74%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	25.36%	17.19%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar ⁽²⁾	N/A	N/A	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	51.28%	53.31%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	8.97%	6.51%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.07 veces	0.96 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	2.92 veces	3.88 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.05 veces	1.03 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

(2) El servicio de agua potable se brida a través de pipas, la administración municipal no cuenta con un padrón de usuarios del servicio.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado 2.93 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado 1.93 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 44.14% que lo sitúa dentro del parámetro aceptable.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 25.36% por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable, no aplica para el municipio de Calakmul.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 51.28%, dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 8.97%; sin embargo, no alcanza a cubrir el parámetro aceptable para este indicador que es de mayor a 30%.

Indicador de Gestión de Nómina



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.07 veces que lo sitúa fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 2.92 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.05 veces por lo que se ubica dentro del parámetro aceptable.



Desempeño Administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuentan con el servicio de auditoría externa	No aplicó el Marco Integrado de Control Interno y no se realizó auditoría externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	5 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		4 con más de 2 años de experiencia en el área en que labora	3 con más de 2 años de experiencia	1 año de experiencia
		4 con más de 30 horas de capacitación	5 con menos de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario físico actualizado y con resguardos por área Existe conciliación con contabilidad Inventario físico semestral	Inventario físico actualizado y resguardo No existe conciliación con contabilidad Inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y con notas, al final del ejercicio	Estados financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

La administración municipal no aplicó la autoevaluación del control interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche



muestra que existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la entidad fiscalizada, por lo que la estructura del control interno es no aceptable.

No cuentan con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciaturas, 4 servidores públicos tienen más de 2 años de experiencia en el gobierno municipal y sólo uno de ellos tiene menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2010, cuenta con resguardos individuales actualizados y está conciliado con los registros contables.

Indicador de Sistema Contable

El H. Ayuntamiento genera información financiera comparativa y notas a los estados financieros.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública ⁽¹⁾	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	98%	96%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	64%	78%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	42%	48%	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calakmul no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos y de la Ley de Salud del Estado de Campeche. El rastro público del municipio de Calakmul no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 54 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 53 que representan el 98% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2010 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: una obra está en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 54 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 54 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 53 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 34 obras que representan el 64% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 53 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 22 obras que representan el 42% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 6 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul

01/CLKM/CP-10

Se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria por \$227,059 (son: doscientos veintisiete mil cincuenta y nueve pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas

Presupuesto de Egresos del municipio Libre de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2010, artículo 12 fracción XV.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

02/CLKM/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul no destinó subsidios por \$1,731,617 (son: un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos M.N.) a inversión en los términos previstos en el presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción X.

Presupuesto de Egresos del municipio Libre de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2010, artículo 13.

Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2010, artículo 13 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.



03/CLKM/CP-10

El H. Ayuntamiento adjudicó directamente una adquisición de papelería y una de material para alumbrado público, que debió adjudicar mediante convocatoria a cuando menos tres proveedores debido a que los importes de las adquisiciones se sitúan en el rango que establece para ello el artículo 19 del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2010.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafo tercero.
Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 23 y 33.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción VI.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calakmul para el ejercicio Fiscal 2010, artículo 19.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX.

04/CLKM/CP-10

Se realizaron pagos en exceso por \$163,799 (son: ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos M.N.) en las obras "Construcción de 10 Captadores de Agua Pluvial" en la localidad de La Guadalupe, "Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario" en la localidad de Manuel Crecencio Rejón, "Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario" en la localidad de Ley de Fomento Agropecuario, "Construcción de 10 Captadores de Agua Pluvial", en la localidad de Centauro del Norte, "Construcción de 10 Captadores de Agua Pluvial", en la localidad de El Sacrificio. Asimismo, se determinó que en las obras "Construcción de 10 Captadores de Agua Pluvial" en la localidad de Caña Brava, y "Construcción de 10 Captadores de Agua Pluvial" en la localidad de Centauro del Norte, nueve captadores de agua no funcionan debido a un proceso constructivo deficiente; el importe de los captadores que no funcionan es de \$424,692 (son: cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y dos pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

05/CLKM/CP-10

No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes técnicos de treinta y seis obras públicas.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 27, 31, 32, 33 segundo párrafo, 35, 36 último párrafo 42, 44 primer y último párrafos, 45 y 119.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 16, 17 fracciones I y III, 18 fracciones IV y VIII último párrafo, 21, 24, 26, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34, 36, 38 fracción I, 40 fracciones I, II, III y IV, 42 y 43 penúltimo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

06/CLKM/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2010, las obras, acciones e inversiones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados con los recursos recibidos. Asimismo, no publicó los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2010, en el órgano local oficial de difusión ni se pusieron a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión y no informó a las instancias de evaluación y fiscalización superior del ámbito local sobre la aplicación de los recursos en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

Disposiciones legales incumplidas



Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 tercer párrafo fracciones I y III, 37 y 48 último párrafo.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9 primer párrafo fracción V.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 fracción II último párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul

01/CLKM/CP-10

Incluir en el presupuesto de egresos municipal los programas en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa y los indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

02/CLKM/CP-10

Realizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la operación de las distintas áreas del H. Ayuntamiento únicamente con proveedores que se encuentren previamente inscritos en el padrón de proveedores.

03/CLKM/CP-10

Cotizar previamente por escrito con tres proveedores aquellas adquisiciones cuyo importe supere mil veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica.

04/CLKM/CP-10

Documentar mediante convenio modificatorio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado, las operaciones que se realicen como parte del Convenio de Desarrollo Institucional que no estén contempladas originalmente en él.



05/CLKM/CP-10

Informar oportunamente a los órganos de control y fiscalización locales sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibirán y administrarán los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

06/CLKM/CP-10

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

07/CLKM/CP-10

Reportar el avance real de las obras públicas incluidas en los formatos únicos sobre aplicaciones de recursos federales que se envían trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

08/CLKM/CP-10

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal, tales como, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Programa Director de Centros Urbanos de Población y programas operativos anuales por dependencias o por programas con sus respectivos indicadores de desempeño.

09/CLKM/CP-10

Elaborar un programa de seguridad pública municipal con sus correspondientes indicadores de desempeño para evaluar la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en dicho rubro.

10/CLKM/CP-10

Implementar las medidas necesarias a efecto de mantener actualizados los expedientes de las obras públicas incluidas en el programa anual de obras públicas y cuidar que se incluyan en ellos todos los documentos establecidos en las disposiciones legales aplicables.



11/CLKM/CP-10

Incrementar la vigilancia y supervisión durante la ejecución de las obras, con el apoyo del órgano de control interno, para asegurar la calidad de los trabajos y que se cumplan los beneficios esperados del programa anual de obras públicas.

12/CLKM/CP-10

Implementar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los tiempos indicados en los programas de obra aprobados y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en el programa anual de obras públicas.

13/CLKM/CP-10

Planear adecuadamente el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal a efecto de evitar la acumulación de saldos al cierre del ejercicio fiscal y de beneficiar oportunamente a la población objetivo de dichos recursos.

14/CLKM/CP-10

Expedir y publicar el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

15/CLKM/CP-10

Incluir en el presupuesto de egresos del municipio, el catálogo de puestos y sueldos y el respectivo tabulador de la H. Junta Municipal de Constitución.

16/CLKM/CP-10

Implementar las medidas de control interno necesarias para asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se formalicen previamente mediante orden de compra, orden de servicio o contrato, a efecto de establecer las especificaciones convenidas.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calakmul



17/CLKM/CP-10

Celebrar las sesiones de la Junta Directiva del organismo, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calakmul.

18/CLKM/CP-10

Efectuar de manera oportuna los pagos de las contribuciones fiscales, para evitar el pago de multas y recargos que causen un daño patrimonial a la entidad.

19/CLKM/CP-10

Vigilar que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales y cuente con orden de compra, orden de servicio o contrato a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calakmul, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.

20/CLKM/CP-10

Registrar contablemente y en forma oportuna la totalidad de los ingresos que recibe el organismo.

H. Junta Municipal de Constitución

21/CLKM/CP-10

Atender los requerimientos de información y proporcionar oportunamente la documentación solicitada durante el desarrollo de las revisiones a la entidad fiscalizada.

22/CLKM/CP-10

Efectuar de manera oportuna los pagos de las contribuciones fiscales, para evitar realizar erogaciones por concepto de multas y recargos que causen un daño al erario municipal.

23/CLKM/CP-10

Efectuar correctamente los cálculos por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los servidores públicos de la H. Junta municipal.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



24/CLKM/CP-10

Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla con los requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

25/CLKM/CP-10

Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos técnicos y de comprobación del gasto establecidos por las disposiciones legales aplicables y mantenerlos bajo resguardo.

III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.
Auditor Superior del Estado